REFORMA

Fecha	Sección	Página
10.01.2010	Primera - Opinión	11

GRANADOS CHAPA

La reforma política de Calderón y el momento en que la presenta implican una estrategia que busca disimular la incapacidad gubernamental para hacer frente a las actuales crisis.

PLAZA PÚBLICA

¿Del sufragio efectivo a la democracia efectiva?

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Como si fuera el cumplimiento de una promesa, emitida en su decálogo del 2 de septiembre, tres meses y medio después el presidente Calderón presentó un nuevo repertorio de formulaciones, igualmente en número de 10, que en su propia concepción integran "una muy importante reforma", que permita transitar "del sufragio efectivo a la democracia efectiva", y cuyo "eje ordenador" sea "que el ciudadano participe y perciba que sus órganos de representación están más atentos a sus demandas y necesidades, que quien los representa se preocupe, verdaderamente, por responderle al ciudadano".

Del 4 al 8 de enero me referí a los cinco primeros puntos del decálogo decembrino, y a partir de mañana, y hasta el viernes 15, lo haré con las restantes propuestas. El propósito de las líneas de hoy es examinar las motivaciones del presidente Calderón para enviar este proyecto al Senado, tal como las expuso en su discurso del 15 de diciembre. Las consideraciones sobre los 10 puntos en particular y las que hoy expongo en lo general parten de esa intervención, y tal vez deban ser reformuladas y aun corregidas al analizar los documentos enviados al Poder Legislativo. Pero con lo dicho hasta ahora, incluido el carácter provisional de la propuesta (pues Calderón anuncia que hará otra de carácter más específicamente electoral después de que el IFE realice su balance de los comicios de julio pasado), me parece que hay materia suficiente para reiterar la impresión inicial causada por el anuncio decembrino. Más que una reconstrucción del aparato estatal, y más que satisfacer necesidades expresas de los ciudadanos, el diverso contenido de la propuesta y el momento de su presentación implican una estrategia diversionista, en el sentido militar, estratégico de la expresión, destinada a disimular la incapacidad gubernamental para encarar las crisis que muerden y envenenan a la sociedad.

El diagnóstico de que parte la propuesta de Calderón es insuficiente, porque considera que reformas anteriores "no se han traducido en condiciones que garanticen gobiernos más eficaces, que rindan mejores cuentas o que faciliten la construcción de acuerdos". No es una deficiencia estructural la que genera estos efectos nocivos, claramente perceptibles. Y no es por tanto una modificación de las estructuras a las que se atribuyen fallas lo que generará su eficacia. Es preciso reconocer que ha sido el lento aprendizaje de la democracia uno de los factores de nuestra improductividad política, como también lo ha sido la incapacidad del PAN de convertir en transición profunda la mera alternancia en el poder que ha protagonizado.

La propuesta de Calderón parte de verdades innegables, pero no ofrece las respuestas adecuadas, porque no todas las insatisfacciones anotadas surgen de insuficiencias o empobrecimiento institucional, y las que sí conciernen a fallas de la estructura no están incluidas en el proyecto. Ciertamente, como lo dijo Calderón hace casi un mes, "los ciudadanos no están satisfechos... con la representación política y perciben una enorme distancia entre sus necesidades y la actuación de sus gobernantes, de sus

Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
$ 47154.00
Tam: 542 cm2
GNAJERA

representantes y de los políticos". Dijo también obviedades, como afirmar que "el ciudadano deberá ser quien premie el buen desempeño o quien castigue un ejercicio irresponsable o insensible del poder", para lo cual "hay que darle más poder al ciudadano, darle mayor capacidad para determinar el destino de la vida pública y fortalecer así nuestra democracia".

Ya con el actual sistema el ciudadano puede premiar el buen desempeño o penar el funcionamiento corrupto y deficiente de los gobernantes. El problema es cómo actúan los políticos en el poder, cómo lo hicieron los priistas en el gobierno federal, cómo lo hacen los panistas en ese mismo ámbito, y cómo lo hacen los políticos de esas filiaciones, y los perredistas y los pertenecientes a otros partidos, en diversos niveles de gobierno. La propuesta de remedios a esa situación tiene que surgir de la autocrítica, del reconocimiento de que el PAN, principalmente, pero también el PRD no sólo no han sido capaces de desmontar los mecanismos de la corrupción que hizo ineficaz al gobierno, lo convirtió en poder contrario a los intereses y derechos ciudadanos, sino que además han mantenido pautas de comportamiento que imposibilitan diferenciar a los gobiernos de ayer de los de hoy.

Ernesto Zedillo incurrió en un desliz o tuvo la entereza de admitir que su victoria en 1994 había sido legal pero resultado de una contienda inequitativa. Fox y Calderón no han tenido gestos de honestidad política semejantes. No quisimos verlo en su profundidad entonces, porque el alborozo del presunto advenimiento de la democracia nos dificultó el examen cabal del fenómeno, pero el primer presidente surgido de la oposición llegó al Poder Ejecutivo mediante un financiamiento paralelo ilegal, como lo estableció puntualmente la autoridad electoral (a partir de dictámenes emitidos por una comisión encabezada por el hoy secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio). Por una enorme deficiencia de la legislación electoral, es buen negocio violarla para conseguir el gobierno, porque las sanciones aplicables no suponen la remoción de quien llega al poder de esa espuria manera.

Lejos de curar con su desempeño esa ilegitimidad de su origen, Fox lo empeoró con la persecución a López Obrador, destinada a excluirlo de la contienda presidencial, y aun lo pudrió en mayor medida cuando maniobró de las maneras conocidas y otras que aun no han sido documentadas para torcer el resultado de la elección presidencial. El funcionamiento de la justicia electoral, como tribunal y como instancia calificadora de la elección presidencial (y en otros litigios de menor rango pero igualmente trascendentes), muestra que no bastó una reforma como la de 1996 que estableció al tribunal federal electoral en la esfera del Poder Judicial federal para asegurar el respeto a la voluntad ciudadana.

Calderón mismo estuvo en posición de garantizar de manera diáfana ese respeto si hubiera accedido y, mejor aún, si hubiera impulsado la revisión de los paquetes electorales más allá de la porción que ordenó abrir el Trife. Sin consecuencias que pusieran en riesgo su posición, hoy mismo Calderón podría contribuir a aligerar la crispación que aún hace presa de millones de mexicanos, si aprovechando los instrumentos legales se aviniera al examen público de la documentación cuyo manejo oscureció su elección.

Al menos dos de las reformas electorales del medio siglo reciente fueron mecanismos de autocrítica, fórmulas para remediar factores que permitieron a sus autores un acceso precario al poder. Eso no se echa de ver en la que propone Calderón. En 1977, López Portillo generó la pluralidad y la diversificación en la competencia electoral y en la integración del Congreso, para disminuir la hegemonía priista que amenazaba con sofocar al sistema político. Tras haber sido candidato único a la Presidencia, postulado además por partidos que simulaban ser de oposición, y en ausencia de un debilitado panismo, realmente contrario al PRI entonces, aquella reforma buscó realizar la fórmula preconizada por Jesús Reyes Heroles, propulsor de ese conjunto de enmiendas: lo que resiste apoya.

Veinte años después, la reforma de Zedillo, surgida en realidad de la participación activa y fructífera de los partidos políticos, incluido el del propio presidente de la República, se destinó a eliminar la inequidad de que había surgido su poder (mediante el financiamiento público) y a hacer confiable el proceso electoral mediante autoridades autónomas y de conducta fiable por transparente. Fue el torcimiento de la ley, no su aplicación, lo que provocó la quiebra del IFE, cuando el PAN y el PRI escogieron un consejo electoral que respondiera a las exigencias ni siquiera de esos partidos sino a las de la fracción encabezada por Elba Esther Gordillo, y no a las de los ciudadanos.

La reforma de Calderón, su decálogo del 15 de diciembre, no implica reconocimiento a su propia debilidad, la que le viene de su particular forma de acceso al poder. Será por eso una reforma superficial, carácter que no se cura por más que en cada línea de su exposición de motivos se canten loas a los derechos de los ciudadanos, cuya voluntad no se respeta en los hechos.

miguelangel@granadoschapa.com

Reformas electorales anteriores han implicado un ejercicio de autocrítica por parte del promovente, la del actual titular del Ejecutivo no incluye esa facultad de revisión a lo propio.